



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO la solicitud elevada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Rectorado N°66/86 se aprobó el proyecto Constelación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que dicha Secretaría solicita habilitación para efectuar gastos por el régimen de Caja Chica para los citados grupos.

Que por haber finalizado sus funciones deben excluirse de dicho régimen algunos grupos de investigación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incluir en el régimen de "Caja Chica" a los diversos grupos del Proyecto Constelación:

Proyecto Constelación - Grupos de Investigación y Apoyo a la Coordinación General del Proyecto:

- Bahía Blanca
- Concepción del Uruguay
- Córdoba
- Mendoza



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

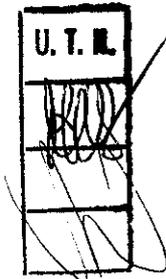
- Paraná
- Resistencia
- Río Gallegos
- Tucumán

ARTICULO 2º- Excluir del Régimen de Caja Chica a los siguientes grupos de investigación por haber finalizado sus funciones:

- Metalurgia de la Soldadura y Soldabilidad de Aleaciones Especiales y Superalaciones.
- Aplicaciones Técnicas del Carbón Nacional
- Control Numérico
- Optimización Energética

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 578/90




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
MEMBRO ACADEMICO